AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 6 DE MAYO DE 2026

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2. "Aviso de Convocatoria", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección Abreviada, conforme a la siguiente información:

OBJETO: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien o servicio puedan adelantarse a través de procesos simplificados con el propósito de garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La presente contratación se desarrollará mediante el evento de SELECCIÓN ABREVIADA denominado ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para este contrato, lo que primero ocurra. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La fecha límite de presentación de ofertas será la establecida en el Cronograma.

Las ofertas se presentarán a través del Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los

documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTA 1: La oferta económica deberá incluir los costos de las "especificaciones técnicas", so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3: En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_se copii.pdf donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es contratacion@cardique.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto para este proceso de selección se ha estimado en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 192.174.173,45) M/CTE, IVA INCLUIDO (19%), y demás tributos y costos a que haya lugar, valor por el cual se adjudicará el proceso.

El presupuesto oficial para este proceso de selección será ejecutado por monto consumible, de acuerdo con la necesidad institucional, para lo cual, la entidad ha destinado un presupuesto por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 192.174.173,45) M/CTE, IVA INCLUIDO (19%), y demás tributos y costos en la tarifa según corresponda, el cual podrá o no ser consumido en su totalidad. Por tal razón, CARDIQUE se reserva la facultad de contratar la totalidad del presupuesto asignado para este tipo de elementos, independiente del valor ofertado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Corporación adelantará este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 218 del 25 de marzo de 2026, expedido por el Área de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, el cual hace parte integral de este documento.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Una vez verificado el listado de entidades públicas incluidas en los capítulos de Contratación pública de Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza	Chile	NO	NO	NO	NO
Pacifico	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	SI	NO	SI

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, CARDIQUE debe limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo Sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, CARDIQUE solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con el Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 Ratifica y Adiciona la condición de cualquier tipo de cooperativa de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o entidad de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya, de ser Mipyme.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista para el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: (Ver capitulo REQUISITOS DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA)

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación aviso convocatoria pública	06 de mayo de 2026
Publicación de Estudios y documentos previos	06 de mayo de 2026
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	06 de mayo de 2026
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	13 de mayo de 2026
Plazo para manifestar interés de limitar convocatoria a Mymes o Mipymes	19 de mayo de 2026
Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de mayo de 2026
Fecha de publicación del pliego de condiciones Definitivo	22 de mayo de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de mayo de 2026

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 de mayo de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	29 de mayo de 2026
Presentación de ofertas	01 de junio de 2026
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	01 de junio de 2026
Informe presentación de ofertas	01 de junio de 2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	05 de junio de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10 de junio de 2026
Publicación del informe final de evaluación y respuesta a observaciones	12 de junio de 2026
Apertura del sobre económico	17 de junio de 2026
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	18 de junio de 2026
Firma del contrato	19 de junio de 2026
Entrega de garantías de ejecución del contrato	22 de junio de 2026
Aprobación de garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23 de junio de 2026
Plazo de validez de la oferta	120 días

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La documentación técnica soportes de los estudios, presupuesto, etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ana Gabriela Ensuncho	Contratista – Contratación	
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializado - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			